

## V. Anuncios

### B. Otros anuncios oficiales

#### MINISTERIO DE TRANSPORTES, MOVILIDAD Y AGENDA URBANA

**36470** *Resolución de la Autoridad Portuaria de Tarragona por la que se hace público el otorgamiento a Bergé Marítima, S.L., de la concesión administrativa "Ocupación de 4.340,97 m<sup>2</sup> destinada a la manipulación y almacenaje temporal de vehículos en tráfico marítimo, en el muelle de Cantabria del puerto de Tarragona", (Exp. 291).*

El Consejo de Administración de la Autoridad Portuaria de Tarragona en uso de las facultades conferidas por el artículo 30.5 del Texto Refundido de la Ley de Puertos del Estado y de la Marina Mercante (RDL 2/2011, de 5 de septiembre), aprobó en su sesión de 30 de septiembre de 2020, el otorgamiento a Bergé Marítima, S.L., de la concesión administrativa "Ocupación de 4.340,97 m<sup>2</sup> destinada a la manipulación y almacenaje temporal de vehículos en tráfico marítimo, en el muelle de Cantabria del puerto de Tarragona", cuyas características esenciales son las siguientes:

Plazo de la Concesión: Un (1) año a partir del día 1 de noviembre de 2020.

Superficie ocupada: 4.340,97 m<sup>2</sup> en el muelle de Cantabria, zona III-2.

Tasa anual por ocupación: 27.095,83 euros, año 2020.

Tasa anual de actividad: 5.500,04 euros, año 2020.

Lo que se hace público para general conocimiento, de conformidad con lo previsto en el artículo 85.7 del Real Decreto Legislativo 2/2011, de 5 de septiembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Puertos del Estado y de la Marina Mercante.

Tarragona, 3 de octubre de 2020.- El Presidente, Josep Maria Cruset i Domènech.

ID: A200048209-1